

Ficha policial de Mario Schaerer Prono. 1976.

66

cuadernillo 02.pdf 1



PODER JUDICIAL

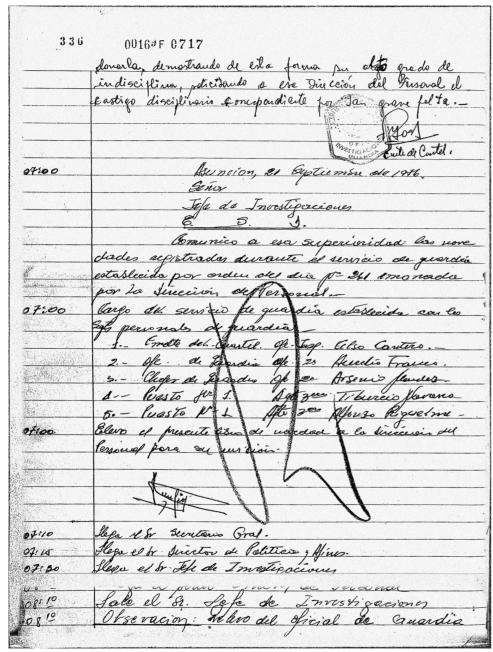
0245F 0582

En la Ciudad de Lambare a los veinti y dos dias del mes de diciembre de 19 siendo las 10 horas y treinta minutos, el Juzgado en compañía del Sr Actua se constituyen en el lugar denominado DEFARTAMENTO DE PRODUCCION DE LA FOL -CIA DE LA CAPITAL, a los efectos de dar cumplimiento al proveido de la 6 -cha.Una vez en al lugar se hace constar la presencia del Sr MARTIN AIMADA el peticionante del HABEAS DATA y en presencia de miembros de la prensa s ingresa al local.En el mismo son atendidos por el Comisario Principal ISMA GUILERA, Sub Director de la Institución. a quien se le señala em cometido la presente diligencia. El mismo acompaña a La comitiva judicial y seguidam te se constituyen a una dependencia ubicada al fondo de la intitución emp sando el Comisario que dicha depedencia no corresponde a dicha institución señalando que corresponderia al Departamento de Investigacioness. Asi las cosas se ingresa en un edificio que constade varias dependennias donde se constatan la existencia de una piega que estaba candadeada procediendose Ésu apertura por la fuerza. Abierta la puerta se verfica la existancia una pieza de cuatro por cuatro aproximadamente que se encontraba atesta Solde documentos, carpetas, fotos, libros, casett ctc., ingresan en el re cinto el Dr. Martin Almada, el Comisario Aguilera, procediendose a la busc da de los documentos requeridos por el Dr. Martin Almada, siendo material mente imposible por el volumen de los documentos enconctrados el hallasgo de los documentOs peticionados. En ese estado se hace constar la presencia del Juez en lo Criminal y el Fiscal y actuario de turno respectivamente y asi laa cosas se ordena la remisión de todos los documentos al Despacho del Juzgado en lo Criminal del Tercer Turno en donde se procederá a la busqued de los antecedentes de <sup>M</sup>artin Almada y posteriormente ante la inminencia de delitos de acción penal publica se dispondrá la remisión de los mismos a cargo del Juez de Turno en lo Criminal, por corresponderle. Con lo que se dió por terminado el acto, estando presentes elDr MARTIN ALMADA, EL DR LUIS MARIA BENITEZ RIERA, EL DR FELICIANO BRIZUELA, EL ACTUARIO CLAUDIO PEREIRA los Diputados FRANCISCO JOSE DE VARGAS, MARIA JOSE ROLON DE LA COMISION DE ILICITOS Y PERMAMENTE BICAMERAL INSVESTIGADORA DE ILICITOS respectivamente 

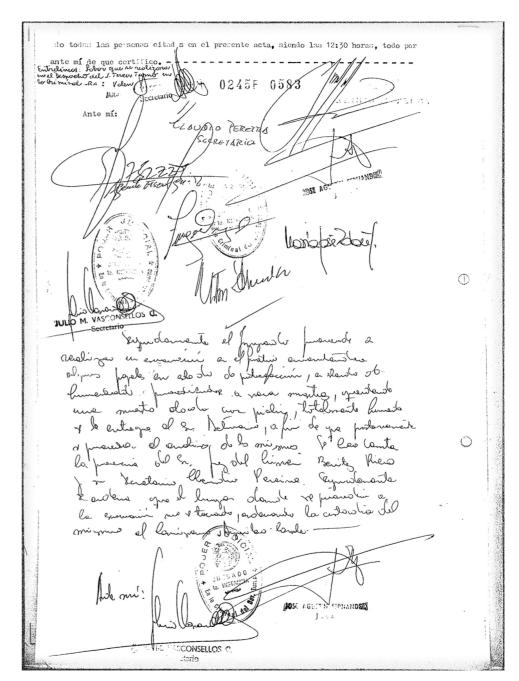
Acta de allanamiento del Departamento de Producciones de la Policía de la Capital, en Lambaré.

	1
338	0016#F 0719
	y Olegario Rodriguez, al destacamento
	Payal de En Assorta & conso del
	Pairal de Em Arsonda a cargo del Ofe. Jusp. flberto Formandez, Sul.
,	
	Regusa la laurone de Kang Rover de En les Code Jn.
1445	Recura la Comone to Lang Rover de En los
	cade In.
1730	Llega el Se. Lefe de Investigaciones
1800	talde il Sr. Storde Registur Extrangeron
1810	Lolga il J. Hor de Parsonal
18.2	Lolga il Si. Stor de 90h tion.
1825	hearo del questo Nº 1 Sin novelad -
1900	60190: De su servicio de Opicial de Honda el brio Insp:
patients	Elioton R. Sandy
2040	306. B. Sa. Vife der D-3.
24 °C	Entrega Del genicio de quandio al oficiza lorge Pane Z. con
	los novedordes per anticoles mos la contidod de (21) detenidos
100 m	a coup of la folition en le Juicion of vigilancis- Jelitos
*	en diporito/ for fumentos de la duardia en condiçiones.
	mel County County
	CUARO
00	(2)
0000	Carpo del Servicio de Cuardia Con mondest. se shace consta que al efectuarse el control de las seedes de los
	de mace constangue at efectuarse
	de control da los sergies de los
	pando do de mas de las celdas
	uto to mind Ind " be an- his
	estata violutado y se com fro
	vo la evasión de los de terriblos, Benjamin na miroz. Carlos fosé
	Come oue la tomilean Manio Ornodo
	Busite; hodolfo Felicique Ramier:
0400	Lake la Carmoneto losup nover para

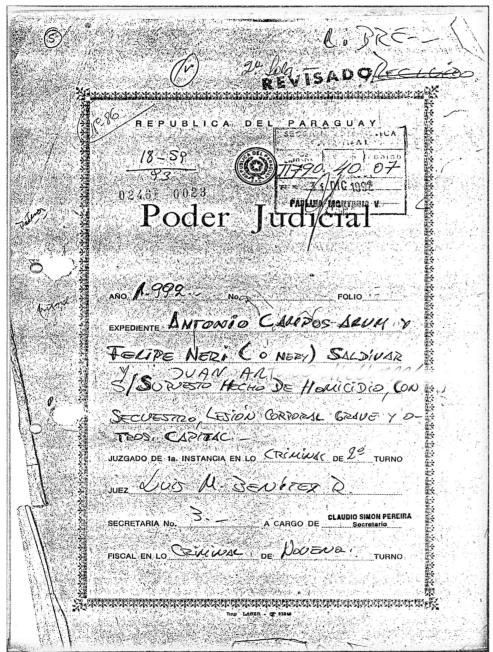
Aplicación de la "Ley de Fuga" registrada en el libro de novedades de fecha 21 de setiembre de 1976



Movimiento en el Departamento de Investigaciones de acuerdo al registro del oficial de guardia



Fin del Acta.



Carátula del expediente que originó el allanamiento judicial a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos.

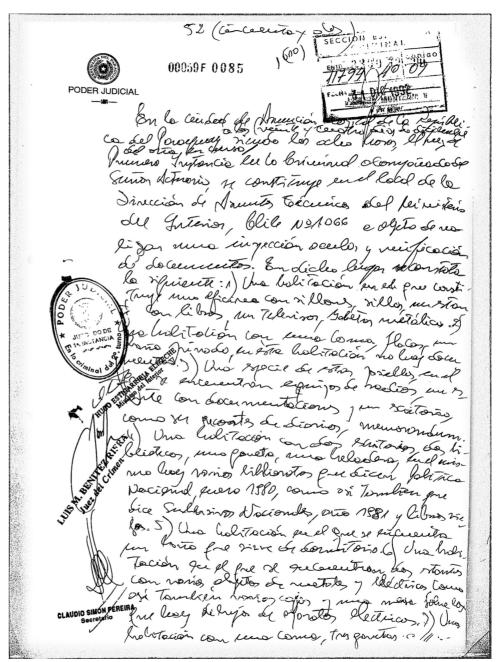


Benjamín Ramírez Villalba ( arriba izquierda); Amilcar Oviedo (arriba derecha) y Carlos Mancuello

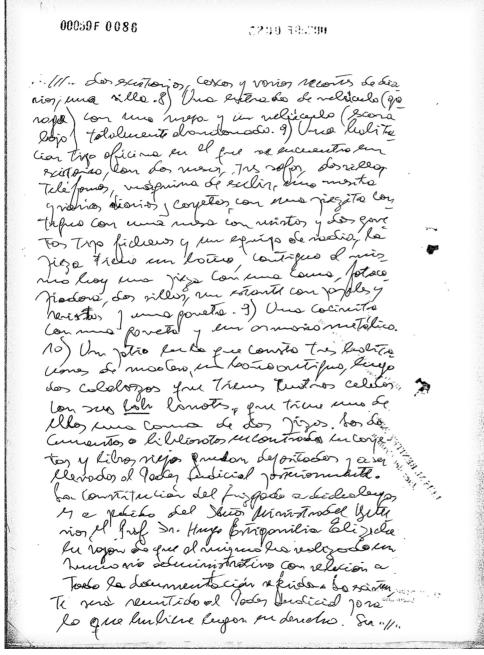
Los hermanos Benjamín y Carlos Ramírez Villalba, así como Amílcar Oviedo y Carlos Mancuello, habían formado parte de un grupo que intentó fallidamente atentar contra Stroessner. Fueron detenidos en 1974 y llevados al Departamento de Investigaciones. Fueron varios los detenidos que, luego de recuperar su libertad, relataron haberlos visto con signos brutales de tortura. En 1976 desaparecieron definitivamente. La Policía negaba haberlos tenido presos. Con los archivos fue posible reconstruir con precisión este caso y determinar que fueron asesinados el 21 de septiembre de ese año. El libro de novedades de guardia consignaba que ese día los prisioneros se "fugaron". Sus cuerpos nunca fueron encontrados.

En el año 2006 la Corte Interamericana de Justicia condenó al Estado paraguayo a indemnizar a los familiares de estos desaparecidos y a otras medidas de reparación.

Tantos fueron los casos dilucidados a partir de esos papeles que la lerda Justicia paraguaya pudo darse el lujo de hacer algo que no ocurrió muy rápido en los países vecinos: juzgar y condenar a los torturadores. Los que hicieron el trabajo sucio en el Departamento de Investigaciones, sufrieron penas de hasta 20 y 25 años de cárcel. Tanto el Jefe de Policía, general Francisco Alcibíades Brítez Borges, como el jefe del Departamento de Investigaciones, Pastor Coronel, fallecerían años después en prisión. Otros policías de rango intermedio fueron recuperando su libertad por compurgamiento de pena o por acceder a medidas de prisión domiciliaria. La cárcel no llegó a los jefes militares, obviamente al tanto y cómplices de los abusos, pues estos aún detentaban en aquellos años un considerable poder.



Acta de allanamiento de la Dirección Nacional de Asuntos Ténicos ("La Técnica"), 24 de Diciembre de 1992.



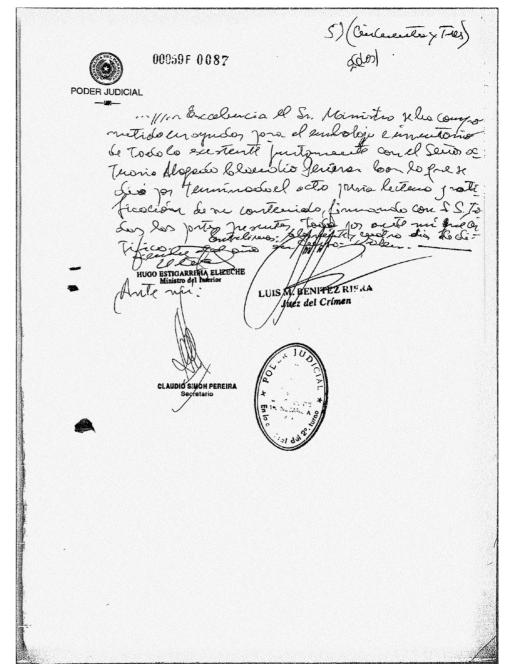
Continuación del Acta.

# 4. Los muertos en la tortura y los desaparecidos

Las investigaciones judiciales sobre las decenas de presos políticos, desaparecidos luego de su presumible asesinato en dependencias policiales, tropezaban hasta entonces con dos obstáculos insalvables: la ausencia de evidencias sobre su captura por la Policía y la escasa voluntad de los jueces de encarcelar a personajes cuyo poder era real hasta hacía muy poco tiempo. Con la documentación aportada por estos archivos, los argumentos de los abogados defensores de los torturadores y sus mandantes se derrumbaron como un castillo de naipes. Resultaba imposible negar pruebas que tenían el sello oficial de la represión. Hasta el más timorato de los magistrados judiciales debió rendirse ante la evidencia de que era imposible no actuar.

Uno de los casos emblemáticos de esos días fue el de Mario Schaerer Prono, un dirigente del movimiento clandestino denominado Organización Político-Militar (OPM), que fue detenido en abril de 1976 en un enfrentamiento policial. Si bien numerosos testigos aseguraban que había entrado vivo y caminando al Departamento de Investigaciones, la Policía afirmaba que había muerto en la balacera que precedió a su captura. El hallazgo de su ficha, con su foto y sus antecedentes demostró que los familiares estaban en lo cierto cuando acusaban a la Policía de haberlo torturado hasta morir.

Otros miembros de esta organización, de extracción campesina, también encontraron la muerte en ese y otros cuarteles policiales del interior del país. Un informe de un comisario de una ciudad del departamento de Misiones, dirigido a sus superiores de la Capital, elevaba la nómina de los ocho terroristas ejecutados bajo el tétrico título de "empaquetados". Dos jóvenes campesinos muertos durante una de las típicas formas de tortura paraguaya, la inmersión en la "pileta", figuraban en los informes policiales con certificados de defunción en los que se atribuía su fallecimiento a "edema agudo de pulmón", una afección propia de ancianos y cardiópatas.



Fin del Acta.



Resolución 766.

Cpl

MINISTERIO DEL INTERIOR

POR LA CUAL SE MAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS TECNICOS, REPERDIENTE DEL MIRESIPATO DEL INTERIOR.

Asumción, 22 de diciembre de 1992

 $\rm MJ51A^{\circ}$  la Resolución Nº 147, de fecha 3 de mayo de 1957, "Por la qual se crea la Dirección hacimnal de Asuntes ISonicos, rependiente del Ministerio del Interior"; y

ORESIBERANDO: Que han desaparecido los notivos que justifica la existencia de la mercionada Dirección, cuya actividad no concuenta co la misión que desarrolla al Ninisterio del Interior en un estado de Jereth com plema vigencia de las libertados públicos y de las garantías ciudadares;

que la ley 877/81, faculta sufficientemente a la Folicia de la Capital, duntro de sus funciones especificas, para preservar el orden público la seguridad de las persones y de sus blenas, y para prevenir, investiga y contatir todo fico de delitos, que haco innecesario el mantenimiento dun erganismo con times y funciones sinilares:

Que los recursos prosupuestanios asignados a dicha Dirección, pueda ser utilizados bara el mejoramiento de otros servicios sociales  $\gamma$  administrativos de la institución:

Por tanto y en uso de sus atribuciones,

EL MUTISTRO DEL INTERIOR

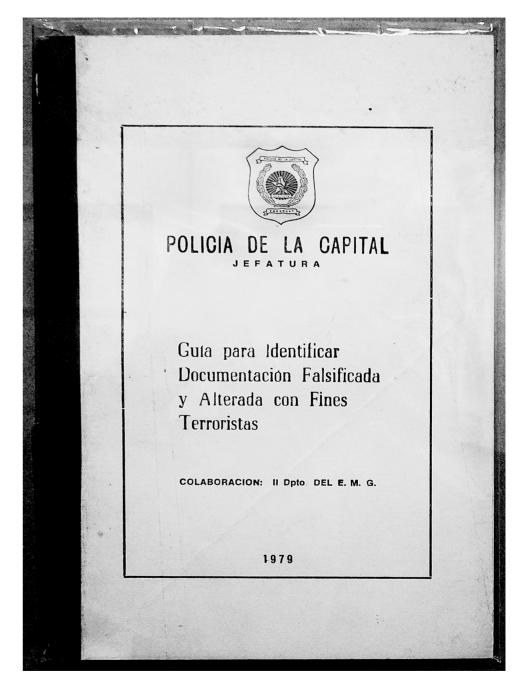
RESUBLY:

- Ant, 1º bar par Lerdinadas las Eunocomes de la Dirección Nacional de Asunb-Támbicos, dependiente del Ninistanio del Interior.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección Administrativa, la gestión anto el Minist nio de Hactanda, de la reprogramación de los rubros presupuestant correspondientes a la Dirección cuyo cierre la sido dispuest para asignamica a otras decondancias del Ministario del Interior.
- Avt. 32 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archiver.

FIG.: HUSO DEFISARRIBIA ELIZADES



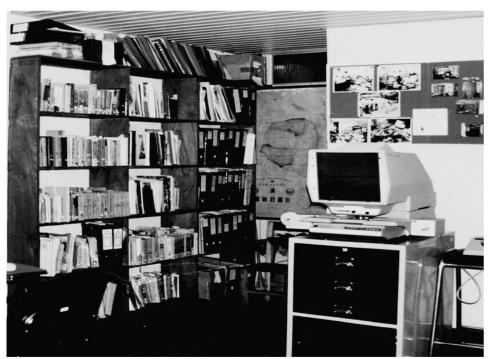
Resolución de Clausura de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, 22 de diciembre de 1992.



Públicacion de la Polícia de la Capital realizada en 1979.



Estudiantes consultando la documentación.



Estantes que contienen la documentación recibida de "La Técnica".



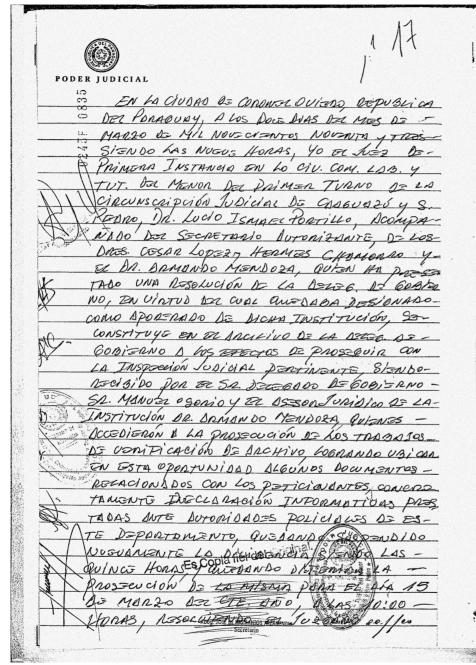
do enero del não mil novembero novembry tres, niendo for docce horas, se constituye el Juez de Primera Instancia en lo Criminal del 3º Turno Dr. Jose Agustin Fernand z, en el Departamento de Judiciales de la Policia de la Capital a fin de dar cumplimiento al proveído de día de la fecha. En el laseñalado con anterioridad ubicado en Pte. Franco y Chile de e esta Capital la comitiva judicial es recibida por el Comigario Principal Reoduvio Sotelo, a quien se le señala el cometido bacediendo gentilmente al cometido judicial, bacediendose a una piesa del Departamento Judicial ubicada en el primer piso, en dicho lugar se encontraba el Dipu'ado Francisco Jose de Vargas de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento y miembros de la presensa, en ese estado se procede a lacer u inventario de o todo lo encontrado. En ese estado se precede al inventario: 21 paquetes de fichas sobre datos personales de detemidos; 20 carpetas encuadernadas que contiennen declaraciones, documentos , informes, libro indice, con la inscripciones al dorso "Politica", 6 carpetas de detenidos politicos, 18 cuadernillos de delincuentes detenidos politicos, 4 carpetas de detenidos politicos D 9 Judiciales, año 1.989-88-88 - 82, empetan hachivas dora de Antecedentes Politicos del Sr. NAPOLEON CETTGOZA, Antecedentes de Ignacio Godoy y otros, otra carpeta Caco Terrorista año 1.963., plano de calavosos, Sección Politicas de 1.960. carpeta conteniendo lista de profuros, carpeta susseron estudios les de 1.969, recibos de armo: remitidos a la División de Industrias Militares, una carpeta conteniendo fotos, 10 paque es c conteniendo Notas Judiciales, una carpeta encuada nada contenien nomina de declaracione de la O.FM. Con lo que se dio per termino do el acto siendo las 13:00 horas, firmando comigo los compare-

CAR A

43

Acta de allanamiento de la Comisaría Tercera de la Capital.

cuadernillo 02.pdf 9 12/17/08 6:38:15 PM



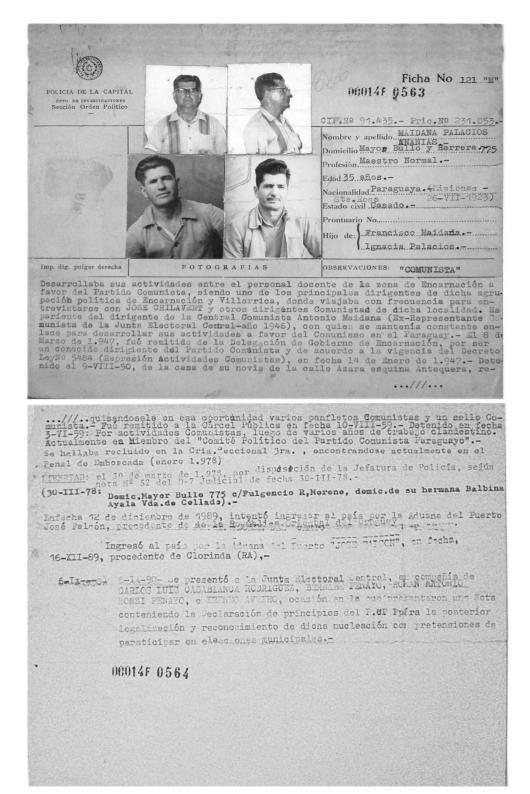
Acta de allanamiento de la Delegación de Gobierno de Caaguazú.



Disposición de la documentación en la Oficina 13 del 8° piso del Poder Judicial.



Disposición de la documentación en la Oficina 13 del 8° piso del Poder Judicial.



Ficha de Ananías Maidana, miembro del PCP.

0.2.45F 0836 100 DEPOSITAR LOS SOCUMENTOS QUE HACEN LA DETICIÓN EN UNA GAGETA -UBICADO EN EL'OSCHIVO Y DISPONEN PRECINTADO DEL PAQUETE, DE LA PUER-TAS DER ARCHING Y EL DEPOSITO DE -LA LLAVE DE BOTH VLTIMA DL. DE ESTA FECHA, FIRMAN-DO CONMIGO TODOS LOS COMPARECIEN -LERE DE POLICIA A QUIEN -SUZERDO ENCAREN LA PROTECCIÓN Y RESOURDED DEL RECTORTO TODO POR LUTE MINDE QUE CONTITICO pulor VIZGADO DE TO A 1 2 2 Land Abog: JOSE DE LOS SANTOS ARZAMEN

Fin del Acta.



VISTO: El Convenio firmado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. y la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO con la AGENCIA PARA EL DESARRO-LLO INTERNACIONAL DE LA EMBAJADA DE LOS E.E.U.U DE AMERICA el 21 de Febrero del Cte. año, con el fin de establecer un CENTRO DE DOCUMENTACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, destinado a preservar y salvaguardar los documentos incautados del Archivo del Departamento de Investigaciones de la Policia de la Capital y de la Sección Técnica del Ministerio del Interior, que estara a cargo exclusivo del Poder Judicial; y

### CONSIDERANDO

QUE, para alcanzar los fines establecidos en el Convenio, es pertinente la designación de las personas que realizaran los trabajos y determinar pautas generales para su ejecución. POR TANTO, la

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

attones attonntes a la immediata implementación del proye

ART.1: CREASE el CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO de los documentos del Departamento de Investigaciones de la Policia de la Capital y de la Sección Técnica del Ministerio del Interior, que tendra a su cargo la organización sistemática y la preservación de los documentos y su contenido en vista al valor jurídico, procesal e historico de los mismos, mediante la aplicación de procedimientos modernos de control y manejo automatizado.---///--

Resolución de Creación del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA).

46



#### DATOS PERSONALES



	Política y Afi	nes							
Edad .14	anos ay II	Est. Civil	sorrena	DE IDE	Ideología P Entró al pa	olítica ís		memo	
RazaBl Barba Párpados Orejas .r.e	anca hundidos gulares	Talla Bigote Nariz Dor Lóbulos	ondulad separado	Cuerpo Frente	recta vent. Boc PARTICULA	RES:	Labios F	eg∙Mer	ntón sal•
					Foto	Petr Perf Mari Mari Pela	lejo Flores Hno. etrona Flores Hna. erfecto Flores Hno. aría Rosa Flores Hna. aría Elsa Flores Hna. elagia Flores Hna.		
PULGAR	M a	no Der MEDIO	ech a	MENIQUE	PULGAR	M a n	o Izqui	ANULAR	MESTQUE
			M)		A				

00015F 0353

### ANTECEDENTES

DETENIDA: En fecha 11 de marzo de 1.980, en la Zona operativa de Caaguazú y remitida el mismo día a este Departamento e internada en el Policífinico Policial "Rigoberto Caballero", a raiz de heridas de balas que habia recibido. Su detención es para averiguaciones sobre los supuestos hechos de Asalto a mano ARmada, robo, homicidio frustrado, herida, usurpación de autoridad y tenencia ilegal de armas de fuego, ocurridos en el Km. 37 (Pto.Pte.Stroessner), en fecha 8 de marzo de 1.980, resultando víctimas pasajeros de un Omnibus de la Empresa Caaguazú, habiendo sido heridos de basalto a mano de la completa de la las un Inspector de Hacienda, un Alcalde Policial y otros, siendo autores de los mis-mos la prontuariada con un grupo de sujetos encabezados por VICTORIANO CENURION RAMOA y GUMERCINDO BRITEZ CORONEL, quienes una vez cometido tales hechos se habian interna-do en el bosque de la Zona y en el día de su detención en un enfrentamiento armado con elementos de seguridad, habian fallecido GUMERCINDO BRITEZ CORONEL y otro nueve sujetos. Este asalto era el primero de una serie de actos que planeaban llevar a cabo en diferentes puntos del pais, que fue planificado por VICTORIANO CENTURION RAMOA en reuniones efectuadas en el domicilio de ESTANILAO SOTELO, sito en la Colonia Nueva Esperanza. REMITIDA: El 16 de mayo de 1.980, al D-7, Departamento Judicial, para ser puesta a disposición de la Justicia Ordinaria. LIBERTAD: El 30 de setiembre de 1.980.

Ficha de Apolonia Flores Rotela, niña de 12 años herida y detenida en marzo de 1980, durante los sucesos del conocido caso Caaguazú.

### PROYECTO CSJ - UCA - NSA - USAID (2001/09 - 2002/12)

Este Proyecto permitió:

La catalogación de 60.000 de los aproximadamente 350.000 documentos pertenecientes al fondo documental.

Culminar la microfilmación de los documentos.

Digitalizar la totalidad de la documentación, aproximadamente 320. 000 imágenes reunidas en 248 CD.

Capacitación del personal destacado en la oficina.

Adquirir nuevos equipos de computadoras.

Incorporar a la WEB una base de consulta.

## CONVENIO CSJ - ASES (IT) (2002/05 - 2002/12)

Este Convenio permitió la microfilmación del fondo documental incorporado al CDyA en marzo del 2002.

### **DONACIONES RECIBIDAS**

UNESCO – Una PC que actualmente almacena la documentación digitalizada.

ARCHIVEROS SIN FRONTERAS - Digitalización en 36 rollos microfilmados – Una PC – Dos cursos de capacitación de Gestión y Administración de Archivos dirigidos a funcionarios del Poder Judicial y miembros de la sociedad civil.

54

Embajada de la República Argentina.

Embajada de Francia.

USAID/INECIP.

Gisela von Thuemen.

Fredi Casco.

Félix Toranzos.

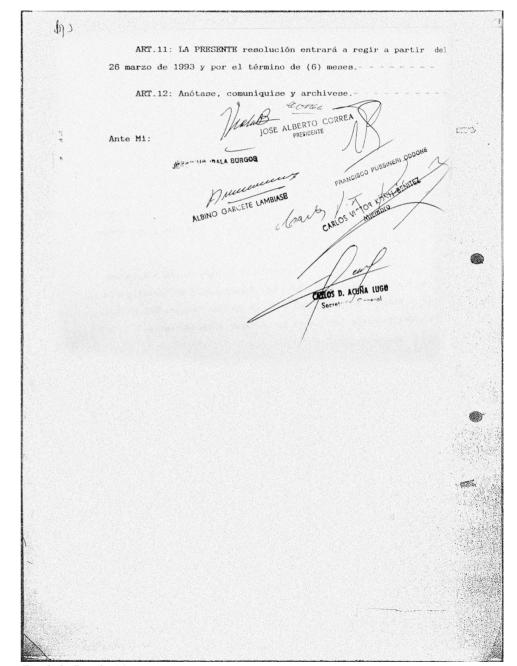
Carlos Rolandi.

Maria Victoria Heisecke.

Margarita Durán Estragó.

Silvia Bernik y Bernardo Schvartzman.

Osvaldo Salerno.



Fin de la Resolución.

47

cuadernillo 02.pdf 13 12/17/08 6:38:16 PM

# Proyectos que Permitieron el Fortalecimiento del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos

### **CONVENIO CSJ - CDE (1993/01 - 1993/03)**

Organización inicial e inventario de la documentación incautada. En este emprendimiento colaboraron: Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE); ADAVI; NN.UU. Unidad de Derechos Humanos; Cámara de Diputados. Comisión de Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado; Víctimas y Familiares de las Víctimas.

## PROYECTO CSJ - USAID (1993/04 - 1993/12)

Catalogación, automatización de la información y microfilmación del fondo documental.

En este Proyecto colaboraron funcionarios de Juzgados, Fiscales, Asistentes fiscales y funcionarios del Dpto. de Microfilmación del Poder Judicial.

### CONVENIO CSJ - CIPAE (1995/02 -1997/06)

Fortalecimiento del CDyA.

Colaboraron funcionarios del CIPAE y personal especializado contratado para el efecto.

### CONVENIO CSJ - NATIONAL SECURITY ARCHIVE (NSA) (2000/05)

Fortalecimiento del CDyA. Este Convenio permite al Centro contar con un equipo de computadora, un scaner y la conexión a INTERNET

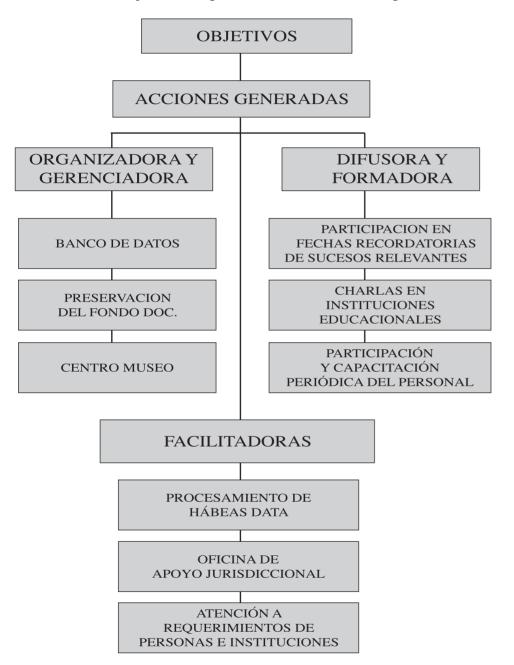
## **CONVENIO CSJ - UNESCO (2000/06)**

Con la visita del Prof. Touraine en lo que llamamos "Misión UNESCO", el CDyA es nuevamente fortalecido al ser incorporado en la web de la UNESCO un link que le permitió contar con página web en el portal de UNESCO.

48 53

cuademillo 02.pdf 14 12/17/08 6:38:17 PM

# Objetivos y acciones del CDyA



## 3. ¿Qué contienen estos archivos?

Estos archivos están integrados, en su mayor parte, por material producido por la Policía. Aparte de un importante sector ocupado por documentos administrativos generados por la burocracia interna policial, la parte más valiosa de esos papeles radica en los informes, fichas, estudios de inteligencia, listas de presos, libros internos vinculados a la represión social y política y estudios de evaluación archivados por los jefes del Departamento de Investigaciones a lo largo de más de cuarenta años. Sin duda, la contribución más trascendente para este archivo fue la obsesión del sempiterno jefe Pastor Coronel por archivarlo todo, de forma meticulosa y, si fuera posible, en duplicado.

Además de eso, los archivos tienen una sección de materiales confiscados por la Policía en allanamientos: cartas personales, literatura política, fotos, panfletos, libros, recortes de periódicos, etc. En ningún otro lugar del Paraguay hay colecciones tan completas -y a veces tan bien encuadernadas- de los periódicos universitarios, pasquines opositores y publicaciones de la Iglesia, culturales y comunitarias, potencialmente disidentes al gobierno.

El Centro de Documentación y Archivo contiene aproximadamente 700.000 folios distribuidos en:

600 libros encuadernados y clasificados con un sistema de números y letras (alfanumérico). Las letras identificatorias tenían su propio significado y dan una idea del amplio espectro de las organizaciones y sectores que eran vigilados por los agentes de la represión:

- A: Entrada y salida de presos.
- D: Notas al Jefe de Investigaciones.
- E: Informes confidenciales.
- F: Informes de vigilancia domiciliaria de opositores.
- H: Disposiciones administrativas.
- J: Notas de servicio del personal.
- L: Declaraciones indagatorias de los prisioneros.

52 49

cuadernillo 02.pdf 15 12/17/08 6:38:17 PM

N: Lista de recluidos en cuarteles.

P: Control de partidos políticos.

Q: Control de centros estudiantiles.

S: Publicaciones periódicas.

W: Informes sobre grupos subversivos.

Z: Control de sindicatos.

115 libros de Novedades de Guardia de la Dirección de Política y Afines y de la Dirección de Vigilancia y Delitos. Los mismos incluyen informes diarios de la guardia del Departamento de Investigaciones y presentan descripciones de los sucesos ocurridos cotidianamente en la dependencia. Los libros de Entrada y Salida de detenidos tienen un índice alfabético, lo que facilita la búsqueda.

181 archivadores y 204 contenedores de cartón en los que están agrupados informes y documentos de origen muy diverso.

574 carpetas con informaciones sobre partidos políticos, sindicatos, mapas, vigilancia a personas y entidades, etc.

11.225 fichas de detenidos del Departamento de Investigaciones, Sección Técnica y Departamento Judicial. También existen fichas con los datos de personas que no habían sido detenidas pero que, por algún motivo, eran sospechadas, por la Policía. En ellas figuran informaciones sobre las personas, que eran actualizadas en cuanto a domicilio, actividad laboral, salidas del país, etc. Una vez detenido el sospechoso, había bastante trabajo adelantado.

1.888 cédulas de identidad y pasaportes (la mayoría de ellos encontrados bajo tierra en el mismo local donde se hallaron los archivos).

Alrededor de 20.000 fotografías de detinidos, actos políticos, acontecimientos sociales y álbumes de fotos familiares incautados en allanamientos.

-Con los libros incautados a los detenidos fue posible crear una biblioteca de aproximadamente 1.500 volúmenes que se encuentran en el CDyA. Figuran textos políticos de izquierda, de historia y sociología, pero también de trigonometría y ciencias naturales.

543 casetes con grabaciones de reuniones y paneles políticos, conferencias, homilías, discursos y programas radiales.

Documentos anteriores a 1954 (año de la asunción al poder de Alfredo Stroessner), que fueron agrupados bajo el nombre de "Archivo Pre-stronista" y que cubren con distintas fuentes documentales las décadas del treinta y del cuarenta. Son 28 libros con registros de nombres, prontuarios policiales, listas de dirigentes obreros, de entradas policiales, etc. y cerca de 4.000 fichas-registros.

La variedad de temas contenidos en estos folios es enorme. Hay informes sobre los asistentes a fiestas familiares, los números de placa de los autos que estacionaban en las inmediaciones de una reunión, controles detallados de quiénes entraban y salían del país por los puestos fronterizos, listas de "agentes confidenciales", hasta la lista de los invitados a bodas de familias opositoras o al velatorio de un dirigente de la disidencia.

La ansiedad ciudadana y periodística por conocer tanto tiempo de historias ocultas relegó a un plano muy secundario el debate sobre el resguardo de la documentación privada. Muchas de las informaciones obrantes en dichos documentos habían sido obtenidas de forma ilegal, bajo tortura u otros tipos de coacciones; y, por otra parte, había mentiras e inventos de la propia Policía. ¿Hasta qué punto era aceptable publicar datos que podrían ser falsos y podrían dañar el honor de una persona? Finalmente, buena parte de lo allí encontrado, no era otra cosa que "trofeos" robados por la propia Policía en secuestros y allanamientos ilegales. Nunca hubo una normativa al respecto; lo cual originó algunas situaciones conflictivas que, sin embargo, nunca tuvieron demasiada relevancia pública.

Actualmente el CDyA cuenta con herramientas informáticas que permiten la ubicación rápida y eficiente de la documentación requerida por los usuarios que recurren al Centro en busca de información.